INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 295 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapenã ko ñande yvy
ñembyatyvoguéndo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/18

"CONSTRUCCION PORTICO DE ACCESO, CASETA Y MURALLA DE LA SEDE REGIONAL INTN-MINGA GUAZU

Dictamen Nº 26 /2018

Señora
DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General INTN

De acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios 21.909/03 y 5.174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN), conformado por Resolución, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado:

ID Nº	346.237
Sistema de adjudicación	**Por el total**

Con el objeto de determinar las ofertas que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo N° 64 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1 - ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Las firmas que presentaron sus propuestas son:

1. BRAMANTE S.A
2. ESPINOLA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.R.L
3. PEGASUS S.A EMPRESA CONSTRUCTORA
4. TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ
5. HERGAL ARQUITECTURA
6. PRISMAPAR S.A
7. CQ INGENIERIA S.R.L
8. EL SUIZO CONSTRUCCIONES

Seguidamente se inicia el acto de apertura de sobre de oferta:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	379.308.222
2	343.666.060
3	332.184.000
4	316.200.000
5	357.575.800
6	359.235.666
7	371.637.797
8	330.332.793

Abog. Luis E. Franco Bogarín
Asesor Jurídico del INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telét.: 290 160 / 290 255 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Tapepo Ñandeapoha Ñepyrũ Ag̃agua Guive
Construyendo el futuro hoy

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

La tabla comparativa de precios de las ofertas, se anexa al presente informe. Las cantidades que se consignan en la tabla comparativa de precios son las que solicitó la Convocante. Los precios unitarios y totales corresponden, se registran errores aritméticos, en las Empresas ESPINOLA CONSTRUCCCIONES S.R.L y TES INGENIERIA quedando finalmente asi las cotizaciones:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	379.308.222
2	299.710.060
3	332.184.000
4	316.101.107
5	357.575.800
6	359.235.666
7	371.637.797
8	330.332.793

ACLARANDO QUE LOS ERRORES ARITMETICOS NO SON MOTIVOS DE DESCALIFICACION, CONFORME LO ESTABLECE LAS DISPOSIONES LEGALES LEY Nº 2051/03 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO, COMO ASI TAMBIEN LA RESOLUCION Nº 4136/2015 5.2, Y CONSIDERANDO QUE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS IGUAL CUBRE LA OFERTA MEDIANTE LA POLIZA EXTENDIDA, EN TAL SENTIDO, LAS EMPRESAS ESPINOLA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.R.L Y TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ SIGUEN EN COMPETENCIA.
ACLARANDO QUE A AMBAS EMPRESAS SE LE CONSULTO SI ACEPTAN O NO EL MONTO CORRECTO DE SUS OFERTA, DEBIDO AL ERROR ARITMETICO SEGÚN EL CCO, Y LAS MISMAS RESPONDEN VIA NOTA QUE ACEPTAN EL MONTO CORRECTO RESPECTIVO. (SE ANEXA LOS MISMO AL PRESENTE)
IGUALMENTE CABE ACLARAR QUE LA EMPRESA BRAMANTE S.A, NO PRESENTO LA PLANILLA DE PRECIOS CORRECTA, LA MISMA CORRESPONDE A UNA PLANILLA DEL AñO ANTERIOR, POR TANTO NO CUMPLE CON EL PEDIDO DE LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE LLAMADO, EN CONSECUENCIA, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY Nº 2051/03 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO PROCEDE A DESCALIFICAR A LA MENCIONADA EMPRESA POR NO REUNIR UN REQUISITO PRINCIPAL SOLICITADO POR LA CONVOCANTE PARA LLAMADO DE REFERENCIA.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, REFERENTE A DICHOS REQUISITOS:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual:

Dpto. Jurídico del INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jaropo Aande Tapará Ko Ago Quive
Construyendo el futuro hoy

ESPINOLA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.R.L

	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	X	
Documentos legales-Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	X	

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

Abog. Luis E. Franco Bobadilla
Director Jurídico del INTN

MISION: "Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad"
VISION: "Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad"

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapará ko ñga quive
Construyendo el futuro hoy

PEGASUS S.A –EMPRESA CONSTRUCTORA

	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	X	
Documentos legales-Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	X	

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

Abog. Luis E. Franco Bobadilla
Director Jurídico del INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 907
Teléf.: 290 160 / 290 265 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Rando Tapará Ko Ogo Quive
Construyendo el futuro hoy

TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ

	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	X	
Documentos legales-Oferentes Individuales. Personas Físicas		
Fotocopia simple del documento de identidad.	X	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
En caso de que suscriba otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escribanía Publica para presentar la oferta y representar en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	X	
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	X	

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

Abog. Luis E. [illegible] Bobadilla
Director Jurídico del INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapelã ko ogo guive
Construyendo el futuro hoy

HERGAL ARQUITECTURA

	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	X	
Documentos legales-Oferentes Individuales. Personas Físicas		
Fotocopia simple del documento de identidad.	X	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
En caso de que suscriba otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escribanía Publica para presentar la oferta y representar en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	X	
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional		X

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

Abog. Luis Francisco Bobadilla
Director Jurídico del INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3975 y Gral. Ros / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 273
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

PRISMAPAR S.A

	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	X	
Documentos legales-Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	X	

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roe / C.C. 907
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ágo guive
Construyendo el futuro hoy

CQ INGENIERIA S.R.L

	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	X	
Documentos legales-Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional		X

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

Ing. Luis E. Blanco Bobadilla
Director Jurídico del INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Ros / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande reperã ko ágo guive
Construyendo el futuro hoy

EL SUIZO CONSTRUCCIONES

	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	X	
Documentos legales-Oferentes Individuales. Personas Físicas		
Fotocopia simple del documento de identidad.	X	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
En caso de que suscriba otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escribanía Publica para presentar la oferta y representar en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	X	
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	X	

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

Abog. Luis E. Franco Bobadilla
Director Jurídico del INTN

MISION: "Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad"
VISION: "Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad"

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 256 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ijapo hendu rapoña ko ñande ore
Construyendo el futuro hoy

4 - ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.
Para el análisis comparativo del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la oferta presentada por la firma oferente cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las Ofertas.

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.
En base a las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación y adjuntadas por las empresas oferentes ESPINOLA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.R.L, PEGASUS S.A, TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ, EL SUIZO, PRISMAPAR S.A, se puede visualizar que todas han presentados los Documentos Sustanciales y el Certificado de Origen Nacional y las misma se encuentran factibles de seguir en competencia.
En relación a las empresas CQ INGENIERIA S.R.L y HERGAL ARQUITECTURA, presentan los Documentos Sustanciales en forma correcta pero no presentan el Certificado de Origen Nacional, las mismas siguen en competencia.

Las Empresas que presentaron el Certificado de Origen Nacional se anexa al presente. Continuando con la Evaluación de Ofertas y realizando una comparación adicional se procede a realizar el cálculo del Margen de Preferencia a las Empresas, y se puede corroborar que ESPINOLA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.R.L resulta ser la más baja, según siguiente cuadro:

Empresas	Monto Inicial	20% Margen de Preferencia por Producción Nacional.	Monto Final
ESPINOLA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.R.L.	299.710.060		299.710.060
PEGASUS S.A	332.184.000		332.184.000
TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ.	316.101.107		316.101.107
HERGAL ARQUITECTURA	357.575.800	71.515.160	429.090.960
PRISMAPAR S.A	359.235.666		359.235.666
CQ INGENIERIA S.R.L	371.637.797	74.327.559	445.965.356
EL SUIZO CONSTRUCCIONES	330.332.793		330.332.793

En vista a que ESPINOLA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.R.L., es la Oferente con el menor precio se procede a la Evaluación de Documentaciones Formales y Análisis de Ratios solicitado en el PBC:

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	CUMPLE	NO CUMPLE
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	X	
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		

Abog. Luis E. Franco Bobadilla
Director Jurídico del INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 957
Telef.: 290 160 / 290 206 - Fax: 290 573
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

i. [Constancia de entrega de obras con satisfacción] ii. [Fotocopias de contratos] iii. [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio]. iv. [Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.]	X	
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
i. [Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato]. ii. [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].	X	
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]	X	

Abog. Luis E. Pérez Bobadilla
Director Jurídico del INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 907
Teléf.: 290 150 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ñepyrũ ñande rapoha ko ñe'ẽ guive
Construyendo el futuro hoy

RATIOS FINANCIEROS:

Liquidez	4,354473325
Endeudamiento	1,029464966
Rentabilidad	0,282597905

ACTIVOS LÍQUIDOS:

Activo (Promedio 2014, 2015, 2016)	306.603.882
Pasivo (Promedio 2014, 2015, 2016)	70.411.244
Activo Líquido (Promedio 2014, 2015, 2016)	236.192.638

Como se observa la Empresa cumple con el porcentaje (30%) mínimo establecido.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS - FACTURACION PROMEDIO IGUAL O SUPERIOR 50%

	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	Promedio
Total de Ingreso	4.500.000	47.727.273	49.383.815	1.466.094.090	2.152.400.018	744.021.039

Observación: en cuanto a los Análisis de los Ratios Financieros, Activos Líquidos y Experiencia General en Obras; este comité aclara que los cálculos se realizaron en la UCO de acuerdo a lo solicitado en el PBC como en las Adendas correspondientes; cuyos Documentos se encuentran anexada al presente Dictamen.

Abog. [illegible] Franco Bobadilla
Asesor Jurídico del INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajape ñande rapera ko agu quive
Construyendo el futuro hoy

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo, de conformidad a lo establecido en el Art.26° y en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 61° y el Art. 63° del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", los requisitos establecidos en el PBC., se ha constatado que la Empresa **ESPINOLA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.R.L** es la que cumple con los documentos legales requeridos en el PBC y la mas económica también posee la solvencia técnica, económica y capacidad de abastecimiento según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante.

POR LO EXPUESTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RESUELVE RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA:

- ✓ **Espinola Construcciones e Inmobiliaria** por un monto total máximo de Gs. (guaraníes 299.710.060 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones setecientos diez mil sesenta) (IVA Incluido)

6 - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS

ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	ESPINOLA CONSTRUCCIONES INMOBILIARIA S.R.L.
1	Preparacion de obra - movilizacion, obrador	3.000.000	2.150.550
2	Preparacion de obra - replanteo de obra	1.500.000	970.000
3	Preparacion de obra - movimiento de suelo, incluye excavacion, relleno, nivelacion, etc	48.500	40.215
4	Preparacion de obra - poda, destronque, desraizado y retiro de arboles	5.000.000	1.500.000
5	Perforacion y construccion de pozo artesiano - sistema completo de provision de agua potable (pozo artesiano, caÃ±erias, bomba de agua y tanque elevado)	40.000.000	31.800.000
6	ConstrucciÃ³n de muralla o muro - excavacion y carga de CPBC	395.000	287.000
7	ConstrucciÃ³n de muralla o muro - muro de nivelacion de ladrillos comunes, de 0,30	155.000	112.000
8	ConstrucciÃ³n de muralla o muro - mamposteria de elevacion de 0,15 de ladrillos prensados vista	138.500	112.500
9	ConstrucciÃ³n de muralla o muro - pilares de mamposteria de ladrillos de 45 x 45, con nucleo de HoAo	85.000	95.000
10	Construccion de Portico - hormigon para fundacion 25 MPa	1.650.294	1.270.000
11	Construccion de Portico - hormigon para pilares, vigas y losas 25 MPa, con terminacion de hormigon visto	2.376.945	1.600.000
12	Construccion de Portico - acero estructural fy0420MPa	5.887	5.500
13	Construccion de Portico - cables de tensado fp=1860MPa f12,7mm	59.426	44.000
14	Construccion de Portico - anclajes	37.834	28.000
15	Construccion de Caseta de Seguridad - excavacion y carga de zapatas de HoAo	1.466.061	1.250.000
16	Construccion de Caseta de Seguridad - vigas de fundacion de HoAo	3.095.564	1.840.000

Franco Bogarilla
Jefe Jurídico del INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 206 - Fax: 290 973
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

17	Construccion de Caseta de Seguridad - pilares de HoAo	3.102.844	2.200.000
18	ConstrucciÃ³n de Caseta de Seguridad - viga de HoAo	2.670.229	1.970.000
19	Construccion de Caseta de Seguridad - losa de HoAo	1.691.951	1.500.000
20	Construccion de Caseta de Seguridad - cenefa de HoAo	463.692	160.000
21	Construccion de Caseta de Seguridad - calculo estructural	1.782.776	1.350.000
22	Construccion de Caseta de Seguridad - aislacion de losa, incluye desagÃ¼e pluvial	121.538	98.700
23	Aislacion - aislacion horizontal	17.228	16.230
24	Mamposteria - mamposteria de elevacion de 0,15	71.614	70.000
25	Revoques - revoque interior de paredes y losa	36.693	27.400
26	Revoques - revoque exterior de paredes y cenefa	44.940	34.000
27	Instalacion de azulejos - azotada y azulejada de baÃ±o	97.964	75.940
28	Colocacion de pisos - contrapisos - contrapiso de cascotes	19.608	38.000
29	Colocacion de pisos - contrapisos - carpeta alisada de cemento	29.022	24.780
30	Colocacion de pisos - contrapisos - provision y colocacion de piso porcellanatto de 0,45 x 0,45	166.893	160.000
31	Colocacion de pisos - contrapisos - provision y colocacion de zocalo de 0,10 m	41.763	32.780
32	Colocacion de pisos - contrapisos	133.842	44.000
33	Colocacion de marcos para puertas y ventanas - provision y colocacion de marco y puerta de madera completa para baÃ±o	1.155.121	895.780
34	Instalaciones sanitarias - instalacion de agua corriente en baÃ±o	850.000	680.000
35	Instalaciones sanitarias - instalacion de desague cloacal en baÃ±o	750.000	538.000
36	Instalaciones sanitarias - provision y colocacion de artefactos sanitarias	1.500.000	1.135.000
37	Instalaciones sanitarias - camara septica de 1,00m x 1,20m	1.850.000	850.000
38	Instalaciones sanitarias - pozo absorvente de 1,50 de diametro x 3,00m de alto	3.200.000	2.780.000
39	Instalacion de artefactos electricos de iluminacion - acometida electrica trifasica pata TM de 150 A, incluye los trabajos completos desde la bajada de la red electrica, albaÃ±ileria, etc. hasta llegar al tablero general de la caseta, subterraneo	3.130.366	2.850.000
40	Instalacion de artefactos electricos de iluminacion - caÃ±eado y cableado	3.863.393	2.000.000
41	Instalacion de artefactos electricos de iluminacion - provision y colocacion de tablero general, incluye llaves tm, disyuntor diferencial, barras, etc	7.000.000	3.400.000
42	Instalacion de artefactos electricos de iluminacion - provision y colocacion de cajas y modulos de tomas, puntos y tomas	2.500.000	1.840.000

Ing. Ulises Franco Rebaudia
Jefe Unidad Licitación del INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo hando raperã ko ãga guive
construyendo el futuro hoy

43	Instalacion de artefactos electricos de iluminacion - sistema completo de climatizacion de ambiente, incluye caÃ±eado, cableado, llave, equipo de climatizacion	10.000.000	7.700.000
44	Instalacion de artefactos electricos de iluminacion - provision y colocacion de reflectores externos con lampara de vapor de sodio de 400w	1.250.914	920.000
45	Instalacion de artefactos electricos de iluminacion - provision y colocacion de reflectores para los pilares para exterior con lampara de vapor de sodio de 400w	1.343.024	950.000
46	Instalacion de artefactos electricos de iluminacion - provision y colocacion de equipo fluorescente de 2x40w, con reactancia electronica	84.979	85.000
47	Instalacion de artefactos electricos de iluminacion - provision y colocacion de extractor para baÃ±o, con accionamiento desde el punto de luz	463.522	387.000
48	Colocacion de vidrios - provision y colocacion de paÃ±os fijos de vidrios templados de 8mm, color marron	671.608	780.000
49	Colocacion de vidrios - provision y colocacion de ventana corrediza de vidrios templados de 8mm, color marron	624.692	609.500
50	Colocacion de vidrios - provision y colocacion de puertas de dos hojas batientes de vidrio templado de 10mm, incluye todos sus herrajes, freno hidraulico y accesorios	833.345	700.000
51	Colocacion de vidrios - provision y colocacion de abertura pivotante para baÃ±o en vidrio templado	898.519	1.900.000
52	Servicio de pintura de interiores - enduido y pintura interior conc acrilico 100% lavable, semi brillo	30.411	32.000
53	Servicio de pintura de exteriores - enduido y pintura exterior 100% superlavable, semi brillo	32.834	32.000
54	Servicio de pintura de interiores - revestimiento interior de paredes con vainillas de machihembrados de PVC, desde el zocalo hasta el antepecho	63.832	85.000
55	Servicio de pintura - revestimiento cementicio tipo revocolor, color a definir en portico	71.500	47.000
56	Servicio de Herreria - provision y colocacion de porton de acceso peatonal de 2,00m x 2,50, incluye herrajes y cerradura externa y portacandados	1.250.000	1.300.000
57	Servicio de Herreria - provision y colocacion de porton corredizo vehicular de dos hojas de 7,00m x 2,50m, incluye instalacion del sistema de automatizacion, puesta en marcha	7.250.000	6.800.000
58	Servicio de Herreria - provision y colocacion de rejas de hierro de 3,00m x 2,50m	1.875.000	1.341.000
59	Servicio de Herreria - provision y colocacion de letras corporeas en chapa de acero inoxidable de 1mm con terminacion pre pulido sobre portico de acceso	25.000.000	12.300.000
60	Limpieza de obra - desmovilizacion, retiro de escombros y limpieza final	2.500.000	3.000.000

ESTE COMITÉ ACLARA QUE LOS PRECIOS SE ENCUENTRAN FACTIBLES DE ADJUDICACION.

Ing. Luis E. Franco Bobadilla
Director Jurídico del INTN

MISION: "Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia tecnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad"
VISION: "Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad"

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hende rapará ko ágo guive
Construyendo el futuro hoy

Culminando las evaluaciones realizadas, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la máxima autoridad para su adjudicación mediante Resolución de la Dirección General.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 76 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Es nuestro Dictamen.

Abog. Luis E. Franco Bobadilla
Director Jurídico del INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.